

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 25 de septiembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0098723

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** SPORTFITNESS EQUIPMENT & APPAREL

**Reivindicación de colores:** Azul  
Blanco

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**9:** Cascos; cascos antichoques; cascos de ciclista; cascos de monopatín; cascos de motociclista; cascos de protección; cascos de seguridad; cascos para deportes; viseras para cascos; cascos antichoques para ciclistas; cascos antichoques para motociclistas; gafas inteligentes [aparatos de procesamiento de datos]; gafas [óptica] y anteojos de sol; gafas de deporte autenticadas con tokens no fungibles [TNF]; gafas y mascarillas de protección contra el polvo; gafas; gafas y gafas de sol; gafas antipolvo; gafas de deporte; luces de seguridad para cascos [luces de seguridad intermitentes]; candados digitales; candados electrónicos; candados inteligentes; cascos de protección para el ciclismo; máscaras anticontaminantes para el ciclismo.

**18:** Billeteras; bolsas de deporte; bolsos de deporte para todo uso; bolsas para ropa de deporte; bolsas para ropa deportiva; bolsos de deporte multiuso; bolsos para ropa de deporte; bolsas de deporte de mano con ruedas para uso general; mochilas de deporte.

**21:** Mochilas de hidratación que comprenden un depósito para fluidos y un tubo de suministro; bolsas de hidratación personal compuestas de un depósito de líquido y un tubo de succión;

cinturones portabotellas deportivos para el ciclismo; cinturones portacantimploras para el ciclismo.

**24:** Toallas de algodón; toallas de microfibra.

**25:** Bolsas para zapatillas de deporte; zapatillas de entrenamiento [zapatillas deportivas]; zapatillas de deporte; deportivas [zapatillas] de cuña; zapatillas de deporte para interior; zapatillas de deporte urbanas; ropa de deporte; chaquetas en cuanto ropa de deporte; ropa especial para el deporte; ropa de deporte con sensores digitales integrados; ropa de deporte con conexión digital incorporada; jerséis cortaviento; ropa en jersey; jerséis [prendas de vestir]; bandanas de ciclismo; calcetines de ciclismo; calzado de ciclismo; calzado para ciclismo; camisetas de ciclismo; capós de ciclismo; chalecos de ciclismo; chaquetas de ciclismo; gorras de ciclismo; guantes de ciclismo; maillots de ciclismo; pantalones de ciclismo; shorts de ciclismo; zapatillas para ciclismo; zapatos de ciclismo con tacos para pedales de enganche; bóxer ajustados; bóxer slips; calzoncillos boxer; camisas de sport; camisetas; camisetas de deporte; camisetas de tirantes; camisetas acolchadas de deporte; camisetas de atletismo sin mangas; camisetas de deporte transpirables; maillots [camisetas de deporte]; botas de deporte; calcetines de deporte; calzado de deporte; camisas deportivas; gorras de deporte; gorras para deportes; leggings de deporte; mallas de deporte; mallas deportivas; pantalones de deporte; petos de deporte; shorts de deporte; sujetadores de deporte; sujetadores deportivos; uniformes de deporte; vestidos deportivos; calzado para actividades deportivas; sneakers [zapatillas deportivas]; pantalones deportivos de jogging; sujetadores deportivos transpirables; clavos para sujeción a los zapatos de deporte; tops deportivos de mujer con sujetador incorporado; pantalones cortos de deporte con almohadilla absorbente incorporada.

**27:** Colchonetas de deporte; esterillas de deporte; esteras deportivas gruesas para abdominales.

## **Versión Clasificación de Niza: 12**

### **Solicitante (s):**

H.A. BICICLETAS S.A.  
CALLE 14 NO. 52A - 87  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

### **Datos de Notificación:**

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, CARRERA 5 NO. 66-17, BOGOTÁ 00000 D.C., COLOMBIA

### **Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.